

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**

1. La presente Contratación Directa - Trámite simplificado - tiene por objeto la adquisición de los bienes y/o servicios descriptos en el ANEXO I, y se llevará adelante según los plazos de entrega y en las condiciones allí dispuestas.
2. Deberá cotizarse utilizando el ANEXO II, planilla de cotización sin excepción. Todos los precios cotizados se consignarán en la moneda indicada en el mencionado anexo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y completando la información solicitada.
3. Deberá enviar el print de pantalla del Estado de Cumplimiento del Contribuyente - Detalle de deuda consolidada. El contribuyente podrá verificar su estado y obtener mayor información, ingresando al sitio web de AFIP con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda de proveedores del Estado" o podrá enviar el Certificado SIPER (AFIP) con la categoría que le fue asignada, ingresando a <http://www.afip.gob.ar> a través del servicio "Sistema Registral" opción "Trámites/SIPER", utilizando su Clave Fiscal cuando el monto total de la oferta no supere la suma equivalente a 167 Módulos (actualmente \$ 668.000.-) según lo previsto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. vigente.
4. Deberá enviar la Constancia de Inscripción en AFIP vigente.
5. Deberá enviar copia de la Documentación general Persona Jurídica: Estatuto social y modificaciones. Sociedad Anónima: Acta de Asamblea de designación de Directorio, Acta de Directorio con distribución de cargos, Sociedad de Responsabilidad Limitada: Designación de autoridades vigentes. Otras sociedades: presentar información equivalente para la Sociedad Anónima. Copia del DNI del firmante. Poder especial para presentar ofertas en licitaciones (si actúa por apoderado) y en su caso el Poder general amplio de administración y disposición.
6. Deberá enviar la Documentación general Persona Humana (física): Copia del DNI del Oferente.
7. **La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E. vigente.**
8. La oferta se mantendrá por siete (7) días hábiles, renovables automáticamente por períodos de siete (7) días hábiles, salvo retracción de la oferta presentada con cuarenta y ocho (48) horas de antelación **al vencimiento de cada período.**
9. El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo con la legislación nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio o entrega de los bienes. Especialmente el Adjudicatario deberá contar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley Nº 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y con seguro de vida obligatorio en los términos del decreto Nº 1567.
10. En el supuesto que dos o más oferentes hayan presentado ofertas con cotizaciones iguales, se priorizará a aquellas empresas que contraten a personas con discapacidad, conforme al art. 8 bis de la Ley 22.431 (incorporado por la Ley 25.689) situación que deberá ser fehacientemente acreditada. Y en el caso que la igualdad persista, se los invitará a formular una mejora de sus ofertas económicas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir la igualdad de ofertas, se procederá al sorteo público de aquellas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público, debiendo comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**

11. La Certificación de los bienes y/o servicios entregados por el Adjudicatario será emitida por la Comisión de Recepción Definitiva con posterioridad a la prestación del servicio o entrega de los bienes en tiempo y forma solicitados. Cuando un bien resultare defectuoso, ya sea por fallas del material o de la ejecución, el Adjudicatario lo corregirá si es posible o, en caso contrario, lo desarmará y reconstruirá a su costa, sin que ello pueda justificar ampliación de plazo. Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el Certificado de Recepción Definitiva, firmado por la Comisión de Recepción Definitiva.
12. La factura deberá ser presentada, una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, por parte de la Comisión de recepción indicada en el punto 11), requisito **sin excepción**. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A. o bien podrán enviarse por email a [facturacion@educar.gob.ar](mailto:facturacion@educar.gob.ar) con copia a [infraestructura@educar.gob.ar](mailto:infraestructura@educar.gob.ar) y [comisionderecepcion@educar.gob.ar](mailto:comisionderecepcion@educar.gob.ar)
13. El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días corridos de prestado el servicio o entrega de los bienes, luego de la recepción de la factura, previa verificación del responsable del área requirente e intervención de la Comisión de Recepción Definitiva.
14. El pago será efectuado a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el Adjudicatario o a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del Adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso de que el cheque sea retirado por una persona autorizada por el Adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.
15. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en la presente contratación cuando el Adjudicatario no se encuentre inscripto ante la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, hasta tanto no se re-categorice según la normativa vigente, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
16. La Adjudicación será por renglón separado de acuerdo con lo indicado en el ANEXO II.
17. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a Educ.ar S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educ.ar S.E., y con el Ministerio de Educación de la Nación. En ese sentido la adjudicataria se obliga:

- a) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.
- b) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educ.ar S.E. autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes, cuando lo considere necesario.
- c) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educ.ar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
- d) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a Educ.ar S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación de toda obligación que de ello resulte,

### EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

comprometiéndose a restituir en forma inmediata a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación, cualquiera suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de ésta cláusula sea responsabilidad de la adjudicataria.

En el caso que la adjudicataria posea personal bajo relación de dependencia, deberá en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a Educ.ar S.E. la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Copia de la póliza de ART, que cubra a dichos empleados.

La adjudicataria se obliga por el presente a comunicar por escrito a Educ.ar S.E. en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.

Por su parte el personal de Educ.ar S.E. no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la adjudicataria, motivo por el cual Educ.ar S.E. asume y en consecuencia deslinda a la adjudicataria, de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral, que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra la adjudicataria, asumiendo Educ.ar S.E. a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.

Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución de la presente Contratación Directa - Trámite simplificado, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.

Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

18. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones fijadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.
19. Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.
20. Para cualquier acción legal que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo contencioso Administrativo Federal, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

**Toda la documentación presentada por los oferentes, incluidos los Términos de Contratación, deberá estar firmada y aclarada en todas sus hojas sin excepción.**

## EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
<b>Expediente</b>	EX-2023-08310107- -APN-DAYF#EDUCAR					
<b>Objeto</b>	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA					
<b>Lugar de entrega / servicio</b>	Espacio para la Memoria, Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, C.A.B.A.					
<b>Anticipo</b>	SI		NO	X	<b>Porcentaje</b>	
<b>Garantía del bien o servicio</b>	De acuerdo con las especificaciones Técnicas					
<b>OBJETO DE LA CONTRATACION:</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los bienes requeridos deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso, respetando la cantidad, calidad y tamaño.</li> <li>Los elementos deberán ser productos legítimos de fábrica, cerrados en su blíster y caja de origen, y no se aceptarán productos de marca alternativa, reciclados o remanufacturados.</li> <li>Los oferentes deben consignar en su oferta la marca de los productos ofrecidos, en forma clara y legible en el Formulario de Cotización adjunto o en uno propio, con la mayor descripción posible.</li> </ul> <p>La adjudicataria deberá realizar la distribución de la mercadería que será transportada hasta el lugar indicado, viaje por cuenta y orden del proveedor por lo cual es de su responsabilidad el flete, carga y descarga con todos los seguros al día en especial ART.</p> <p>Asimismo, se deberá dejar como comprobante el remito triplicado, debiendo entregarse en la oficina de Gerencia de Servicios Generales. No se aceptarán tachaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas por el responsable de la recepción de la mercadería.</p> <p>El control de cantidad y calidad de la mercadería se realizará en el lugar de recepción detallado. La falta de entrega de la mercadería en fecha, hora y condiciones establecidas dará lugar al labrado de un acta donde se dejará constancia de ese incumplimiento, a fin de que se apliquen, las sanciones establecidas en el presente pliego.</p> <p>Sin perjuicio del inciso anterior, el adjudicatario se obliga a reponer dentro de un plazo de 24 horas la partida que no sea recibida, por no encontrarse dentro de las especificaciones exigidas.</p>						
<b>REGLON N° 1</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Abrochadora medida. Soporte para broches 24/6 y 24/8. Profundidad de perforado mayor o igual 63 mm. Totalmente metálica. Capacidad de abrochado hasta 40 hojas.</li> </ul> <p>Cantidad: 10 unidades</p>						
<b>REGLON N° 2</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sacapuntas metálico</li> </ul> <p>Cantidad: 50 unidades</p>						
<b>REGLON N° 3</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>Lapicera de tinta negra 1 mm</li> </ul> <p>Cantidad: 250 unidades</p>						

## EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<p><b>REGLON N° 4</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Lapicera de tinta azul 1 mm</li></ul> <p>Cantidad: 250 unidades</p>
<p><b>REGLON N° 5</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Cinta adhesiva tipo Scotch 25 m x 12 mm</li></ul> <p>Cantidad: 100 unidades</p>
<p><b>REGLON N° 6</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Cinta de embalar 50 m x 50 mm</li></ul> <p>Cantidad: 200 unidades</p>
<p><b>REGLON N° 7</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1000 broches 24/6</li></ul> <p>Cantidad: 25 unidades</p>
<p><b>REGLON N° 8</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Lápiz. Cuerpo de madera sección hexagonal, grafito graduación B.</li></ul> <p>Cantidad: 130 unidades</p>
<p><b>REGLON N° 9</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Pegamento adhesivo 30 ml</li></ul> <p>Cantidad: 30 unidades</p>
<p><b>REGLON N° 10</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Porta lápices</li></ul> <p>Cantidad: 50 unidades</p>
<p><b>REGLON N° 11</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Tijera metálica 6"3/4 17 cm</li></ul> <p>Cantidad: 40 unidades</p>
<p><b>REGLON N° 12</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Chinchas para pizarra por 100 chinchas.</li></ul> <p>Cantidad: 30 unidades</p>
<p><b>REGLON N° 13</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Libro de actas de 200 folios</li></ul> <p>Cantidad: 15 unidades</p>
<p><b>REGLON N° 14</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Resaltador amarillo</li></ul> <p>Cantidad: 200 unidades</p>

## EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

## ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**REGLON N° 15**

- Resaltador naranja
- Cantidad: 200 unidades

**REGLON N° 16**

- Resaltador rosa
- Cantidad: 200 unidades

**REGLON N° 17**

- Resaltador verde
- Cantidad: 200 unidades

**REGLON N° 18**

- Saca ganchos. Debe ser metálico con cuerpo de plástico y para cualquier tipo de ganchos.
- Cantidad: 40 unidades

**REGLON N° 19**

- Cuaderno rayado A5 de 80 hojas
- Cantidad: 100 unidades

**REGLON N° 20**

- Borrador de pizarra
- Cantidad: 30 unidades

**REGLON N° 21**

- Cuaderno cuadriculado A4 de 80 hojas
- Cantidad: 60 unidades

**REGLON N° 22**

- Regla de plástico 30 cm
- Cantidad: 50 unidades

**REQUISITO**

En forma conjunta a la cotización el oferente deberá presentar una muestra de todos los productos que cotice, debidamente identificado con nombre de la empresa y datos de la contratación.

**CONTACTO**

El mail de contacto y envío de factura es [infraestructura@educar.gob.ar](mailto:infraestructura@educar.gob.ar)

**PLAZO DE ENTREGA:**

10 días hábiles desde la notificación de la Orden de Compra.

**LUGAR DE ENTREGA**

La empresa adjudicataria deberá entregar la totalidad de la mercadería dentro del horario de 11 a 16 horas en EDUC.AR S.E. sede Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa coordinación del día al mail de [infraestructura@educar.gob.ar](mailto:infraestructura@educar.gob.ar)

## EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN						
EX-2023-08310107- -APN-DAYF#EDUCAR - ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIBRERÍA						
REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	COSTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	ABROCHADORA 24/6 (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		10		
2	SACAPUNTAS METALICO (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		50		
3	BOLÍGRAFOS DE TINTA NEGRO (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		250		
4	BOLÍGRAFOS DE TINTA AZUL (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		250		
5	CINTA ADHESIVA (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		100		
6	CINTA DE EMBALAR (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		200		
7	GANCHOS MEDIDA 24/6 x 1000 (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		25		
8	LAPIZ GRAFITO TIPO FABER B (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		130		
9	PEGAMENTO ADHESIVO 30 ML (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		30		
10	PORTA LÁPICES (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		50		
11	TIJERA METÁLICA 6" (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		40		
12	CHINCHES PARA PIZARRA (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		30		
13	LIBRO DE ACTA (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		15		
14	RESALTADOR AMARILLO (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		200		

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**

15	RESALTADOR NARANJA (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		200		
16	RESALTADOR ROSA (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		200		
17	RESALTADOR VERDE (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		200		
18	SACA GANCHOS (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		40		
19	CUADERNO RAYADO A5 (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		100		
20	BORRADOR DE PIZARRA (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		30		
21	CUADERNO CUADRICULADO A4 (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		60		
22	REGLA DE PLÁSTICO 30 CM (Según Especificaciones Técnicas del ANEXO I)	unidad		50		
<b>La Suma Total de pesos (en letras y números):</b>						
<b>Datos del oferente</b>						
<b>Razón social</b>						
<b>C.U.I.T.</b>						
<b>Contacto</b>						
<b>E-mail</b>						
<b>Teléfono</b>						
<b>Domicilio</b>						
<b>Datos bancarios</b>						
<b>Banco</b>						
<b>Cuenta</b>						
<b>C.B.U.</b>						
<b>El titular de la cuenta bancaria deberá corresponderse con la persona del Adjudicatario</b>						
<b>La planilla deberá estar completa en procesador de texto sin excepción.</b>						
<b>Completar datos bancarios, en el caso de ser adjudicatario, el pago es por transferencia bancaria</b>						
<b>Firma y Aclaración</b>						





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** TERMINOS DE CONTRATACION - ADQ. INSUMOS LIBRERIA - EX-2023-08310107- -APN-  
DAYF#EDUCAR

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.